En el lobertico de las casas del concejo de la villa de
Vergara segundo dia de pascua veinte y seis del mes
de diciembre de mill y seiscientos y treinta y ocho
años despues de visperas. Los señores contador
Joan perez de [illegible] alcalde hordinario de la dha villa
[illegible] gaspar m. de lagosola sindico procurador
general del concejo miguel de bain y phelipe de
Maraca regidores della Joseph de olaçavarria dipu-
tado della y Martin de Beltrana diputado de
[illegible] hizieron en publica almoneda la al-
cavala y donativo deste año aviendo precedido pre-
gones y [illegible] como es costumbre y por el
de Joan de Yraurgui pregonero publico = y luego
Andres de Uncide v° deste a° ofrecio por la alca-
vala los dosientos ducados y Antonio echevarria
y por el donativo mill y quinien-
[illegible] = y por el [illegible] satisfacer a los ecle-
siasticos reales siendo a su cargo el [illegible] dho donativo = admitiose
los que pagaren del dho donativo = y luego Miguel de
Etxaguza? [illegible] = y luego [illegible] por la alcavala dosientos y
[illegible] ofrecio por el donativo mill y seisçientos
veinte ducados y por el donativo [illegible] de tabolasaual. desto
reales = y luego Martin de [illegible] alcavala y donativo las mismas
que ofrecio por la alcavala y donativo se remataron
cantidades que este año [illegible] en esta manera. la
los prometidos que [illegible] son [illegible] cantidad doblones
alcavala en dosientos y setenta ducados
y medio de prometido = y el donativo en dos mill
reales con un doblon de prometido = y luego
El dho Andres de Uncide ofrecio las mismas
cantidades con solo un doblon de prometido a ambas

Un escudo por cada cossa admitiose la dha p.
q.e avia lugar como las otras. y aunque dur
la Almoneda gran rato no ubo quien hi
mas puja. y se asigno la segunda Almone
q.e mañana. de que doy fee yo el ess.no
tt.o don Ber.do de Recalde Andres ortiz de
caual Joan p.z de beret y otros vb.s de esta

Joan Ber.do Yraçaual

Ante mi
Joan de olariaga

2.a Alm.da — En el dho Cobertizo del Concejo tercero dia de pascua
y siete de diciembre del dho año. los señores Conta
Joan p.z de Iracaual alde. Gaspar m.z de lo
Yndico. Miguel de Iriain y Phelipe de Mariaca
Regidores del ad.o Yñigo de olavarria diputado de
m.n p.z de Arana diputado de Uriauco Pedro sal
Gaitano s.n de gallaiztegui olasso. Martin Arano
belderrain y Joan de echenagusia Regidores y diputa
de oriondo. que son la Jub.a y Reg.o pleno de
su jurisd.n = pusieron en segunda almoned
la Alcavala y donativo y no ubo ningun puj
y se apercivio la tercera q.e mañana t
don Joan Bap.ta de Iracaual don Ber.do de Recal
don s.n de Yzaguirre y otros vb.s de la dha

Yraçaual

Ante mi
Joan de olariaga

3.a Alm.da — En el dho Cobertizo del Concejo de la ad.o de verg.a dia
de los ynocentes veinte y ocho de diciembre del dho año